



*[Handwritten signature]* 7

Sesión extraordinaria a veinte y cinco de marzo de mil ochocientos ochenta y tres los señores de Ayuntamiento y vocales de la junta municipal en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, asistencia del Señor médico Cirujano D. Daniel del Pío y de mí el Secretario; así reunidos el Señor Alcalde hizo presente que según la convocatoria la reunión tenía por objeto examinar las cuentas del Alcalde y Depositario correspondientes al año económico de 1881 a 1882 y la continuación del contrato con el médico para asistencia a cien familias pobres de conformidad al Reglamento de sanidad para la asistencia a los pobres y rectificar la lista de las personas que gratuitamente ha de visitar el médico. En este estado dió principio al examen y censura de las cuentas por lectura íntegra de todas ellas y habiéndose dividido la junta en secciones, examinadas las relaciones de carga y data, como los documentos justificativos unidos a las cuentas las hallaron en un todo conformes; así como también el estado comparativo de los ingresos y gastos hallándolos en un todo conformes, la junta declaró definitivamente aprobadas las cuentas, acordando se pongan de manifiesto por término de quince días para que las examinen cuantos vecinos gusten. En acto continuo los Señores de Ayuntamiento y Vocales de la junta propusieron que viniendo